

GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO (GMPM) 2011, CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE PAGO DIFERENCIADO 3, 4, 5 Y 6

INTRODUCCIÓN

Esta Guía de Mejores Prácticas de Manejo, fue diseñada para ser una herramienta que los beneficiarios del concepto de apoyo B2. Servicios Ambientales apliquen según la clasificación de las áreas de pago diferenciado 3, 4, 5 y 6, en la cuales quedaron aprobados.

El beneficiario deberá garantizar la conservación de los ecosistemas forestales o agroforestales presentes en el área incorporada en este concepto de apoyo, durante el periodo de la vigencia del apoyo. La Comisión Nacional Forestal verificará la conservación del área aprobada para servicios ambientales utilizando los medios que considere convenientes, incluyendo, la utilización de sistemas de análisis de percepción remota y la verificación en campo, principalmente.

Los beneficiarios de este concepto recibirán un pago anual por la provisión de los servicios ambientales que brindan los ecosistemas forestales o agroforestales, según sea el caso, y para contratar la asistencia técnica requerida hasta por cinco años consecutivos, siempre y cuando se mantenga o mejore el estado de conservación del área incorporada a este concepto de apoyo. Los beneficiarios de este concepto de apoyo, deberán escoger actividades de las que se presentan en esta guía, las cuales serán objeto de verificación de cumplimiento de las mismas.

El beneficiario con apoyo de su asesor técnico deberá entregar anualmente un informe de actividades realizadas en el área apoyada, para estar en condiciones de poder realizar la verificación correspondiente, dicho informe de actividades deberá apegarse al formato que se presenta en esta guía.

Con la finalidad de dar cumplimiento con el programa de servicios ambientales, se presenta el siguiente cronograma donde se ejemplifica el calendario de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO	Calendario de Actividades en Trimestres																				Trámite
	Primera Anualidad 2011				Segunda Anualidad 2012				Tercera Anualidad 2013				Cuarta Anualidad 2014				Quinta Anualidad 2015				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Firma del convenio de concertación		√																			1er. Pago
Entrega del formato de la GMPM, el informe anual de actividades y revisión técnica de campo de las actividades obligatorias							√	√													2do. Pago
Entrega de informe anual y revisión técnica de las actividades obligatorias y relevantes que fueron seleccionadas de la GMPM												√	√			√	√		√	√	3er, 4to y 5to. Pago

OBJETIVO

La guía tiene por objetivo que en las áreas beneficiadas por servicios ambientales se realicen actividades que contribuyan a mantener o mejorar los ecosistemas forestales y que el proveedor de servicios ambientales tenga la facilidad de escoger con apoyo de su técnico las acciones más adecuadas, de acuerdo a las necesidades de diagnostico realizado al predio.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Pro Árbol 2011 en su artículo 7, y conforme a los criterios de ejecución de B2. Servicios Ambientales se establece que la CONAFOR deberá dar a conocer dichos lineamientos correspondientes a esta guía para que se aplique en las áreas de pago diferenciado 3, 4, 5 y 6, según corresponda el apoyo otorgado.

La GMPM, es un documento requerido para la planificación y manejo del predio, donde se establecen las acciones mínimas necesarias para mantener o mejorar la provisión de los servicios ambientales, el cual deberá ser entregado a la CONAFOR quien evaluará la información y en su caso aprobar el documento.

Los beneficiarios con apoyo de su técnico contratado deberán entregar un ejemplar de la Guía de Mejores Prácticas de Manejo e informes anuales en formato impreso y digital, para su respectiva evaluación.

CAPITULO I

GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO

ACTIVIDADES RELEVANTES

En este apartado se presentan las actividades elegibles que el beneficiario deberá **seleccionar y realizar** en su predio, con el fin de mejorar la provisión del servicio ambiental.

1. Obras de protección contra incendios (brechas cortafuego y líneas negras).
2. Obras de captación y filtración de agua (apertura de zanjas trinchera, zanjas bordo, terrazas individuales, presas de morillos, presas de ramas, presas de piedra acomodada y presas de gaviones).
3. Obras de conservación y manejo del suelo (cabeceo de cárcavas, estabilización y/o re-vegetación de taludes, conservación y mantenimiento de caminos, acomodo de material vegetal muerto de forma perpendicular a la pendiente y establecimiento de cultivo de cobertura con especies nativas, esta ultima solo aplica para el área 6).
4. Obras de mantenimiento y manejo de la vegetación (reforestación con especies nativas).
5. Otras obras que mantengan o mejoren la provisión del servicio ambiental, y para el caso específico de ecosistemas de manglares podrán realizar apertura y mantenimiento de canales con un ancho no mayor a un metro y siempre apegados a la normatividad vigente.

La ejecución de las actividades relevantes de esta Guía deberá iniciarse a partir del segundo año, aunque no es limitativo que se ejecuten desde el primer año.

Es importante recordar que mediante procesos de planeación participativa bajo la asesoría del prestador de servicios técnicos, el beneficiario determinará las actividades y la cantidad que se comprometerá a realizar durante el periodo de vigencia del apoyo, debido a que cada actividad programada será objeto de verificación de cumplimiento para determinar el refrendo del pago subsecuente.

A continuación se describen las actividades que se podrán desarrollar:

1.-Obras de protección contra incendios

1.1.-Apertura de Brechas cortafuego o mantenimiento

Esta actividad consiste en remover el material vegetativo hasta el suelo mineral, en franjas de un ancho determinado de acuerdo al tipo de vegetación existente en el área. Se debe anclar a barreras naturales o artificiales y construir desagües cuando exista pendiente a efecto de evitar la formación de cárcavas; esta franja es con el propósito de aislar el fuego de la mayor cantidad posible de material vegetal combustible en un incendio forestal. Es necesario dar mantenimiento a las brechas cada año para que cumplan correctamente su función.



Fig.1 Apertura de brecha cortafuego

1.2.- Líneas negras

Las líneas negras son la quema controlada de combustibles ligeros (ramas, hojarasca y pastizales), en franjas de por lo menos 10 metros de ancho. El objetivo es tener una franja de amortiguamiento que proteja al bosque de los incendios naturales o de las quemadas agrícolas que pudieran salirse de control.



Fig. 2 Quema controlada para línea negra

2.- Obras de captación y filtración del agua

2.1.- Apertura de zanjas trinchera (Tinas ciegas)

Las zanjas trincheras son excavaciones que se realizan en curvas a nivel de 40 centímetros de ancho x 40 centímetros de profundidad y 2 metros de longitud, trazadas a “tres bolillo” y separadas con tabique divisor de 2 metros de largo. También se les denomina tinas ciegas. Tienen la finalidad de incrementar la infiltración del agua de lluvia al subsuelo, disminuye la erosión hídrica al detener o frenar los escurrimientos superficiales.



Fig. 3 Zanjas trinchera

2.2.- Presas de morillos

Es una estructura conformada con postes o troncos de diámetros mayores a 10 centímetros. Esta estructura es usada temporalmente y se construye en sentido transversal a la dirección del flujo de corrientes superficiales, en cárcavas pequeñas y angostas, para el control de azolves. Tiene la finalidad de disminuir la erosión hídrica y detiene el crecimiento de la cárcava.



Fig. 4 Presas de morillos

2.3.- Presas de ramas

Es una estructura pequeña construida con ramas entrelazadas, en forma de barrera, que se coloca en sentido transversal a la pendiente, para controlar la erosión de cárcavas. Tienen la función de disminuir la erosión, reducir la velocidad de la corriente e impedir el crecimiento de la cárcava.



Fig. 5 Presa de ramas

2.4.-Presas de piedra acomodada

Es una estructura construida con piedra acomodada que se coloca trasversalmente a la dirección del flujo de la corriente y se utiliza para el control de erosión de cárcavas.



Fig. 6 Presa de piedra

2.5.-Presas de gaviones

Es una estructura que consiste en una caja de forma prismática rectangular de malla de alambre de triple porción, rellenas de piedra. Este tipo de presas es de bajo costo y larga duración. Sirve como protección contra la erosión y, por sus dimensiones, puede variar dependiendo del tamaño de la cárcava, pero se recomienda para aquellas con altura mayor a 2 metros.



Fig. 7 Presa de gaviones en cárcava

3.- Obras de conservación y manejo del suelo

3.1.- Cabeceo de cárcavas

Es el recubrimiento con material inerte como piedras, cemento o material vegetal muerto de estructura que tiene la finalidad de amortiguar la energía de la caída de la escorrentía. El cabeceo de cárcavas sirve para frenar el crecimiento y expansión longitudinal de la cárcava y por lo tanto la erosión remontante. Beneficios: cubre el suelo descubierto evitando el impacto de las gotas de lluvia y corrientes de agua, disminuye la erosión de cárcavas y mejora la calidad del agua.



Fig. 8 Cabeceo de cárcavas

3.2.-Estabilización y/o re-vegetación de taludes

Es el despalme o recubrimiento practicado en taludes laterales de cárcavas, causes intermitentes, caminos, arroyos o ríos para evitar o disminuir la erosión y permitir el desarrollo de la vegetación.



Fig. 9 Re-vegetación de taludes

3.3. Conservación y mantenimiento de caminos

Es importante mantener y mejorar las condiciones de los caminos dado que estos son altamente susceptibles a erosionarse por falta de mantenimiento o condiciones del clima, lluvias, etc.

Dependiendo de la pendiente, el tipo de terreno y el volumen del escurrimiento de agua, se pueden formar cárcavas o derrumbar partes inestables del camino, así como la pérdida de materiales del suelo (materia orgánica, cubierta forestal), iniciándose los proceso de erosión.



Fig. 10 Camino en buen estado, facilita el combate de incendios



Fig. 11 Mantenimiento de caminos

3.4.-Acomodo de material vegetal muerto de forma perpendicular a la pendiente

Consiste en formar cordones de material vegetal muerto a nivel, proporcionando protección al suelo y evitando la erosión hídrica. Disminuye el escurrimiento superficial e incrementa el contenido de humedad en el suelo, lo que favorece la regeneración natural.



Fig. 12 Acomodo de material

3.5.- Terrazas de muro vivo

Su finalidad es reducir la erosión hídrica en terrenos preferentemente forestales, controlar el escurrimiento superficial a velocidades no erosivas y dirigirlo hacia una salida estable con los beneficios que impide la formación de cárcavas, aportan materia orgánica al suelo, disminuyen la velocidad del escurrimiento favoreciendo una mayor infiltración

3.6.-Establecimiento de cultivo de cobertura con especies nativas (solo aplica para área 6)

Cultivo cuyo propósito es beneficiar el suelo aportando materia orgánica mejorando la fertilidad y su estructura, protección contra el clima (lluvia, viento), refugio a otras especies, generación de microclimas, aumento en la cobertura y posteriormente en la riqueza y abundancia de plantas nativas, aves, mamíferos, insectos entre otros.

4.-Obras de mantenimiento y manejo de la vegetación

4.1.-Reforestación con especies nativas

La reforestación o enriquecimiento de acahuales deberá realizarse con especies nativas ya que desempeñan un papel muy importante en la recuperación de la estructura original, riqueza y diversidad florística de los ecosistemas degradados, con fines de rehabilitación del medio ambiente y conservación de suelos y aguas, y otros.

La reforestación con especies nativas deberá de enfocarse en un conjunto de acciones encaminadas al manejo de la regeneración natural sobre la estructura, ecológica y diversidad del bosque.



Fig. 13 Reforestaciones en claros o zonas afectadas por fenómenos meteorológicos, incendios, etc.



Fig. 14 Reforestaciones con especies nativas, adecuadas para cada tipo de ecosistema.

5.-Otras obras que mantengan o mejoren la provisión del servicio ambiental

5.1.-Apertura y mantenimiento de canales (solo aplica para manglares)

Los manglares son cunas de diversidad biológica, fuentes de agua y productividad primaria de las que innumerables especies vegetales y animales dependen para subsistir.

La actividad de apertura y mantenimiento de canales tiene como finalidad mantener o mejorar el sistema hidrológico; mediante la apertura de venas y su posterior mantenimiento propicia la reducción de azolves, se mantienen y mejoran las tasas actuales de recambio de agua y se rectifican las obras de canalización. En esta actividad se realizan labores de desazolve de lodo con herramientas manuales como palas, cubetas, machetes y hachas, extrayendo troncos y ramas con fines de evitar la acumulación de obstáculos que puedan bloquear el libre flujo y reflujo de las aguas estuarinas.



Fig. 15 Áreas de manglares

5.2.- Educación Ambiental

Los programas de Educación Ambiental son importantes no sólo para los proveedores y usuarios, sino para toda la población local y comunidades vecinas, con el fin de reforzar y sensibilizar a la población en el buen cuidado del ambiente tanto fuera como dentro del área de conservación.



Fig. 16 Talleres de capacitación

5.3.- Brigadas de recolección de basura

Esta actividad es necesaria para sanear el ecosistema complementándose con labores de campaña a favor de un cambio de actitud no solo del beneficiario sino en pobladores locales que incursionan constantemente al área. Debe existir una organización interna para la creación de lugares adecuados y permanentes de depósito de basura, formas de recolección eficiente y eficaz, así como la promoción del manejo adecuado de desechos sólidos y orgánicos mediante la cultura de la separación, reutilización y reciclado de la basura.



Fig. 17 Recolección de material inorgánico



Fig. 18 Material inorgánico que se debe recoger

5.4.- Monitoreo de plagas y/o enfermedades

Esta actividad consiste en formar brigadas encargadas de realizar recorridos de inspección con la finalidad de detectar brotes de plagas y/o enfermedades. En caso de detección se realizarán recorridos por el área para identificar el agente causal así como el grado de avance para establecer el método más adecuado para realizar su control, combate y las acciones para restaurar los sitios afectados, el derribo de arbolado solo podrá realizarse previo cumplimiento de la normatividad aplicable y con autorización de la instancia competente.

5.5.- Monitoreo de flora y fauna silvestre

El Monitoreo de diferentes indicadores Biológicos (flora y fauna) permite la obtención de datos que describan y cuantifiquen de manera sistemática el estado de conservación del área, además, la información generada permite la identificación de zonas de mayor presión, los posibles factores externos que afectan en algún grado las poblaciones que, a su vez permiten reorientar y definir nuevas estrategias de conservación.



Fig. 19 Flora y fauna

5.6.- Cercado de áreas

El cercado tiene la finalidad de proteger el área de servicios ambientales de posibles amenazas como el pastoreo. Además se puede utilizar como protección para áreas reforestadas o de regeneración natural. Se sugiere realizarlo con una distancia entre postes de máxima 4 metros y con un mínimo de 4 hilos de alambre de púas.



Fig. 20 Cercado de Protección

CAPITULO II

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ACUERDO A REGLAS DE OPERACIÓN

En este capítulo se especifica cada una de las actividades obligatorias que se deben realizar a partir del pago de la primera anualidad, en virtud de que es uno de los requisitos que se establecen en las Reglas de Operación del Programa ProÁrbol 2011, y que son objeto de verificación para otorgar los pagos subsecuentes.

Las actividades o acciones a realizar dependerán del área de pago en la que fueron beneficiados, y se enlistan a continuación:

1. Evitar cambio de uso de suelo.
2. Conservación de la cobertura forestal y evitar degradación.
3. Colocar anuncios alusivos con dimensiones no menores a 0.80 x 1.00 metros.
4. Evitar sobrepastoreo.
5. Para el caso de Ejidos, Comunidades, Asociaciones, Sociedades y Agrupaciones, el asesor técnico deberá realizar al menos un taller por año para el fortalecimiento de capacidades del beneficiario respecto a los conceptos básicos y objetivos de los servicios ambientales.
6. Realizar actividades de vigilancia, y de prevención y combate de incendios.
7. Elegir las actividades relevantes de la lista de la Guía de Mejores Prácticas de Manejo e iniciar su ejecución a partir del segundo año basada en procesos de planeación participativa.

Es importante señalar que cada actividad que se proponga deberá ser viable y acorde con la realidad física y social del predio, y deberá estar encaminada a proteger, preservar y/o mejorar la provisión del servicio ambiental del que se trate. De la misma forma, tales actividades deberán ser congruentes con la modalidad del apoyo; por lo anterior, se hace una descripción de los siete puntos anteriores.

1.- Evitar cambio de uso de suelo

En las áreas beneficiadas por servicios ambientales no se deberá realizar la remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades agrícolas, pecuarias, explotación de bancos de material, minas u otras que tengan el mismo fin, en caso de detectar un cambio de uso de suelo se cancelará el apoyo.



Fig. 21 Cambio de uso de suelo provocado por tala ilegal

2.-Conservación de la cobertura forestal y evitar degradación

2.1. Servicios Ambientales Hidrológicos (área 3)

Cobertura forestal

Los predios beneficiados por servicios ambientales cumplieron con la cobertura forestal mínima del 50%, la cual deberá mantenerse o mejorarse durante la vigencia del apoyo. En los casos en que el arbolado se encuentre afectado por incendios, plagas, enfermedades y/o fenómenos meteorológicos se deberá informar a la Comisión Nacional Forestal y autoridad competente.



Fig. 22 Vistas de cobertura forestal

2.2. Conservación de la biodiversidad (áreas 4, 5 y 6)

La Conservación de la biodiversidad es la protección, cuidado, manejo y mantenimiento de las especies de flora y fauna, incluyendo especies migratorias.

Es importante proteger, los sitios de anidación, de reproducción y de alimentación para mantener la diversificación de las especies (hábitats), dentro y fuera de sus entornos naturales de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.



Fig. 23 Biodiversidad (flora y fauna)

Protección de sitios de anidación de especies

La protección de los sitios de refugio, alimentación y anidación de especies de fauna silvestre, contribuyen a que las especies se reproduzcan, sin que su hábitat se vea afectado por factores causados por el hombre.



Fig. 24 Nido y refugio

Comederos y bebederos para Fauna Silvestre

Los comederos para fauna silvestre, pueden ser de una estructura de metal o de madera las cuales se deben instalar en lugares estratégicos.

Para evitar que el ganado haga uso de ellos, las dimensiones son mucho más pequeñas variando mucho los tamaños para las especies que se quieran trabajar para ello el bebedero, cuentan con compartimentos que los dividen o se protegen con maya con una dimensión de 1x1x1 m, lo que impide que el ganado haga uso de ellos y favorece a la fauna menor como aves, codornices, conejos, ardillas, zorras, etc.



Fig. 25 Comedero para fauna silvestre



Fig. 26 Vista de cardenal



Fig. 27 Vista del comedero

3.-Colocar anuncios alusivos

A través de los anuncios se informa a la población en general que el predio es proveedor de servicios ambientales y está recibiendo apoyo por estos servicios que brinda su bosque.

Además sirven como advertencia para evitar actos ilegales en el predio, como son la extracción de recursos naturales, la caza ilegal o la tala clandestina.

El anuncio deberá tener dimensiones no menores a 0.80 x 1.00 metros, los cuales deben de permanecer durante la vigencia del apoyo.



Fig. 28 Anuncio Alusivo

4.-Evitar el sobrepastoreo

Con el fin de favorecer el rebrote de especies forestales (regeneración natural) y disminuir la compactación del suelo, en los predios apoyados por servicios ambientales, deberá evitarse el sobrepastoreo, se recomienda el cercado con alambres de púas, lienzos o muros de piedras.



Fig. 29 Limitar el pastoreo

5.-Talleres de capacitación

El propósito de los talleres es difundir ante los beneficiarios, los objetivos del programa, conceptos básicos de servicios ambientales, avances del programa, capacitación en prevención y combate de incendios, educación ambiental y adicionalmente se sugiere capacitar a una persona como técnico comunitario.



Fig. 30 Talleres de capacitación

6.-Actividades de vigilancia, y de prevención y combate de incendios

6.1.-Vigilancia

El beneficiario deberá realizar recorridos frecuentes en el área beneficiada para evitar la tala clandestina, la cacería y/o la extracción ilegal de flora y fauna silvestre, así como para la detección de incendios y su combate, la detección de brotes de plagas y/o enfermedades.



Fig. 31 Vigilancia continua para identificar amenazas y reportar incendios o plagas

6.2.-Prevención y combate de incendios

Formación de brigada

Con la finalidad de que en las áreas beneficiadas por servicios ambientales disminuyan los incendios forestales es recomendable que se forme una brigada que cuente con la capacitación y equipo necesario para realizar acciones de prevención y combate.



Fig. 32 Equipo necesario para combate de incendios

Equipo y herramientas

Es recomendable que la brigada cuente con el siguiente equipo:

- | | | |
|---------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| ❖ <i>Palas</i> | ❖ <i>Camisolas</i> | ❖ <i>Equipo de radiocomunicación</i> |
| ❖ <i>Azadones</i> | ❖ <i>Paliacates</i> | |
| ❖ <i>Rastrillos</i> | ❖ <i>Cascos</i> | |
| ❖ <i>Machetes</i> | ❖ <i>Cantimploras</i> | |
| ❖ <i>Hachas</i> | ❖ <i>Guantes</i> | |
| ❖ <i>Limas</i> | ❖ <i>Botas</i> | |
| ❖ <i>Picos</i> | | |

La brigada deberá estar integrada con un mínimo de **5 personas** de la comunidad, ejido, asociación o familiares. Para el caso de Ejidos o Comunidades se recomienda que mediante asamblea se designe a las personas que formaran dicha brigada.



Fig. 33 Brigadas de Combate de Incendios

7.- Elegir las actividades relevantes de la lista en la Guía de Mejores Prácticas de Manejo e iniciar su ejecución a partir del segundo año basada en un proceso de planeación participativa

La selección de las actividades implica que estas se deberán ejecutar en el área apoyada, por lo que es importante que el beneficiario tenga presente los compromisos que está adquiriendo con la selección de las actividades.



Fig. 34 Reunión entre el beneficiario y el asesor técnico para elegir las actividades relevantes de la GMPM

CAPITULO III

FORMATOS DE ACTIVIDADES POR TIPO DE ÁREA

En este capítulo se presentan cuatro formatos que se deberán utilizar de acuerdo a la ubicación del predio respecto a la clasificación de áreas de pago diferenciado (3 a la 6), así como un formato donde se informe anualmente las actividades realizadas dentro del predio que está brindando los servicios ambientales, así mismo la información deberá presentarse en formato impreso y digital.

Para los predios apoyados por servicios ambientales que se ubican en las áreas de pago diferenciado las **3 a la 6**, deberán seguir lo establecido en la presente GMPM durante la vigencia del apoyo, donde el beneficiario se compromete a realizar actividades obligatorias y las que seleccione en su formato, que contribuyan a mantener o mejorar los servicios ambientales que brinda su predio, las cuales estarán sujetas a verificación, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa ProÁrbol 2011.

El diseño de estos formatos tienen la finalidad de que el beneficiario y el asesor técnico, mediante un proceso de planeación participativa, elijan del listado de actividades que se proponen en esta GMPM, las actividades necesarias a realizar en su predio, estas deberán surgir de los recorridos realizados al área apoyada.

Es importante señalar que las actividades elegidas de la GMPM, deberán ejecutarse a partir del segundo año, y durante los 3 años posteriores. La cantidad de actividades que se elija realizar dependerá del área de pago en que se ubique el predio y deberá mantenerse esa cantidad durante cada año, no así la misma actividad, la cual puede cambiar de un año a otro. Se debe llenar el formato de acuerdo al área de pago diferenciado en la que fue clasificado su predio apoyado por servicios ambientales.

El beneficiario podrá proponer otras actividades que no estén contempladas en la presente Guía, de acuerdo al diagnostico realizado en el predio derivado de los recorridos en campo. Estas actividades serán revisadas y validadas siempre y cuando se apeguen a la normatividad vigente y persigan los mismos fines del programa de servicios ambientales.

Así mismo, es importante presentar un informe anual de actividades de acuerdo al formato establecido, con la finalidad de tener los insumos necesarios para realizar la verificación correspondiente.



FORMATO 1. CUADRO DE ACTIVIDADES PARA PREDIOS UBICADOS EN ÁREA 3

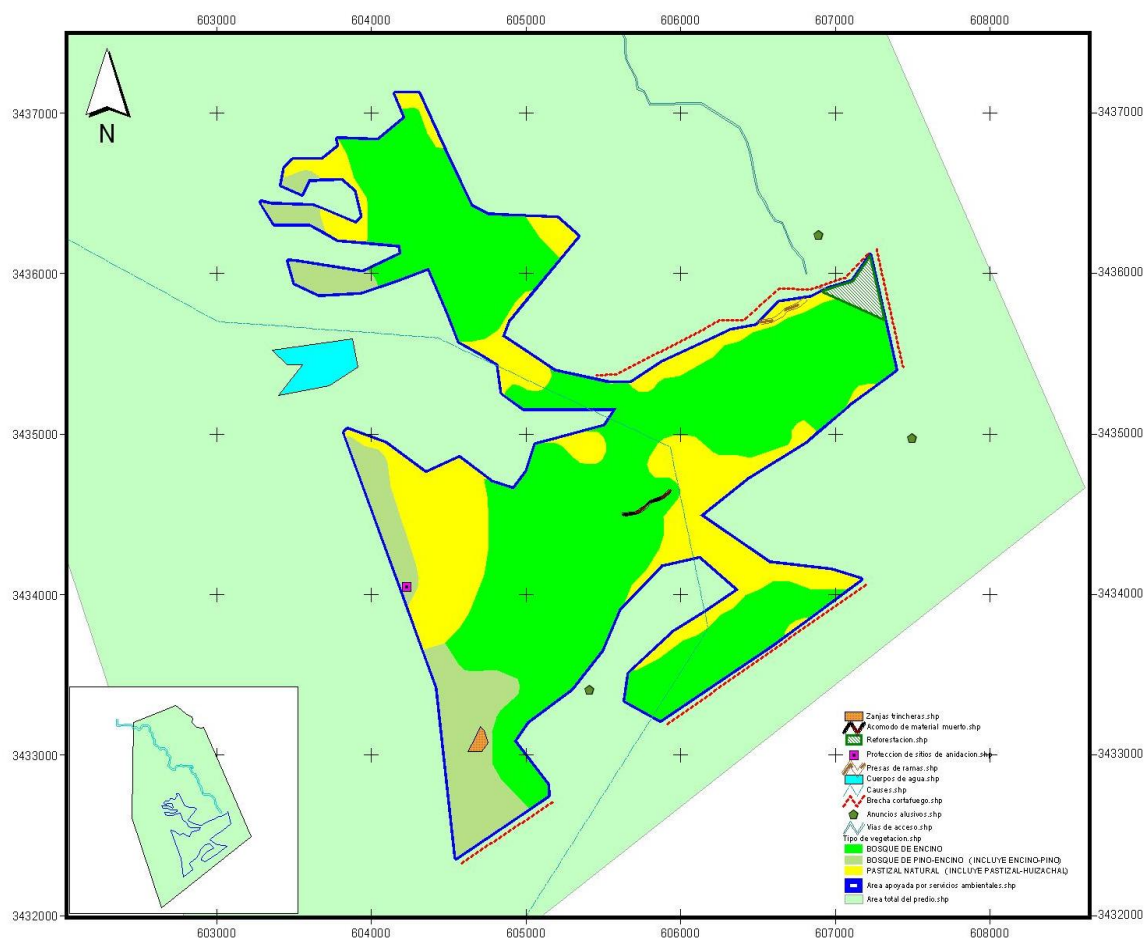
Incorporar al menos **3 actividades elegibles** a realizar por año a partir de la segunda anualidad, derivadas de la identificación de los recorridos realizados en el área apoyada.

I. DATOS GENERALES					
Folio del apoyo:					
Modalidad de apoyo:					
Área de pago diferenciado:					
Superficie y monto apoyado por año:					
Nombre y domicilio del beneficiario:					
Nombre del predio:					
Datos del asesor técnico (Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono)					
Fecha de elaboración:					
II. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROÁRBOL 2011 (ESTE APARTADO NO SE MODIFICA)					
ACTIVIDAD	ANUALIDAD				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1. EVITAR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO	√	√	√	√	√
2. CONSERVACION DE LA COBERTURA FORESTAL Y EVITAR DEGRADACIÓN	√	√	√	√	√
3. COLOCAR AL MENOS 1 ANUNCIO ALUSIVO QUE PERMANEZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL APOYO, Y SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO DURANTE LOS 4 AÑOS SUBSECUENTES	√	√	√	√	√
4. EVITAR SOBREPASTOREO	√	√	√	√	√
5. ENTREGA DEL FORMATO DE LAS ACTIVIDADES DE LA GUIA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO		√			
III. LISTA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES DE ACUERDO A LA GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO					
RECORRIDOS DE VIGILANCIA					
CURSO TALLER (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)					
BRECHAS CORTAFUEGO					

V. PLANO DE UBICACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL APOYO.

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada por la CONAFOR, de acuerdo al plano firmado por el beneficiario, así mismo deberán entregar un archivo que contenga la información en formato shape file de las actividades a realizar. El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

- 1) La identificación de obras de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas o polígonos. Por ejemplo para brechas corta fuego líneas, para actividades de reforestación polígonos y para establecimiento de carteles símbolos puntuales
- 2) El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio
- 3) Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado
- 4) Ubicación macro donde se muestre en caso de núcleos agrarios la totalidad de este y la ubicación del área apoyada
- 5) Debe indicar el uso de suelo y vegetación del área de servicios ambientales.
- 6) Contar con leyenda respectiva



NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO

FORMATO 2. CUADRO DE ACTIVIDADES PARA PREDIOS UBICADOS EN ÁREA 4

Incorporar al menos **4 actividades elegibles** a realizar por año a partir de la segunda anualidad, derivadas de la identificación de los recorridos realizados en el área apoyada.

I. DATOS GENERALES					
Folio del apoyo:					
Modalidad del apoyo:					
Área de pago diferenciado:					
Superficie y monto apoyado por año:					
Nombre y domicilio del beneficiario:					
Nombre del predio:					
Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono del asesor técnico:					
Fecha de elaboración:					
II. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROÁRBOL 2011					
ACTIVIDAD	ANUALIDAD				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1. EVITAR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO	√	√	√	√	√
2. CONSERVACION DE LA COBERTURA FORESTAL Y EVITAR DEGRADACIÓN	√	√	√	√	√
3. COLOCAR AL MENOS 2 ANUNCIOS ALUSIVOS QUE PERMANEZCAN DURANTE LA VIGENCIA DEL APOYO, Y SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO DURANTE LOS 4 AÑOS SUBSECUENTES	√	√	√	√	√
4. EVITAR SOBREPASTOREO	√	√	√	√	√
5. UN TALLER DE CAPACITACIÓN POR AÑO (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)	√	√	√	√	√
6. ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, Y DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	√	√	√	√	√
7. ENTREGA DEL FORMATO DE LAS ACTIVIDADES DE LA GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO		√			

APERTURA DE ZANJA TRINCHERA					
ZANJA BORDO					
TERRAZAS INDIVIDUALES					
PRESAS DE MORILLOS					
PRESAS DE RAMAS					
PRESAS DE PIEDRA ACOMODADA					
PRESAS DE GAVIONES					
CABECEO DE CARCAVAS					
ESTABILIZACIÓN Y/O RE-VEGETACIÓN DE TALUDES					
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS					
ACOMODO DE MATERIAL MUERTO A CURVA DE NIVEL					
REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS					
TERRAZAS DE MURO VIVO					
BRIGADAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA					
PROTECCIÓN DE SITIOS DE ANIDACIÓN DE LA FAUNA					
COMEDEROS PARA FAUNA SILVESTRE					
MONITOREO DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES					
MONITOREO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE					

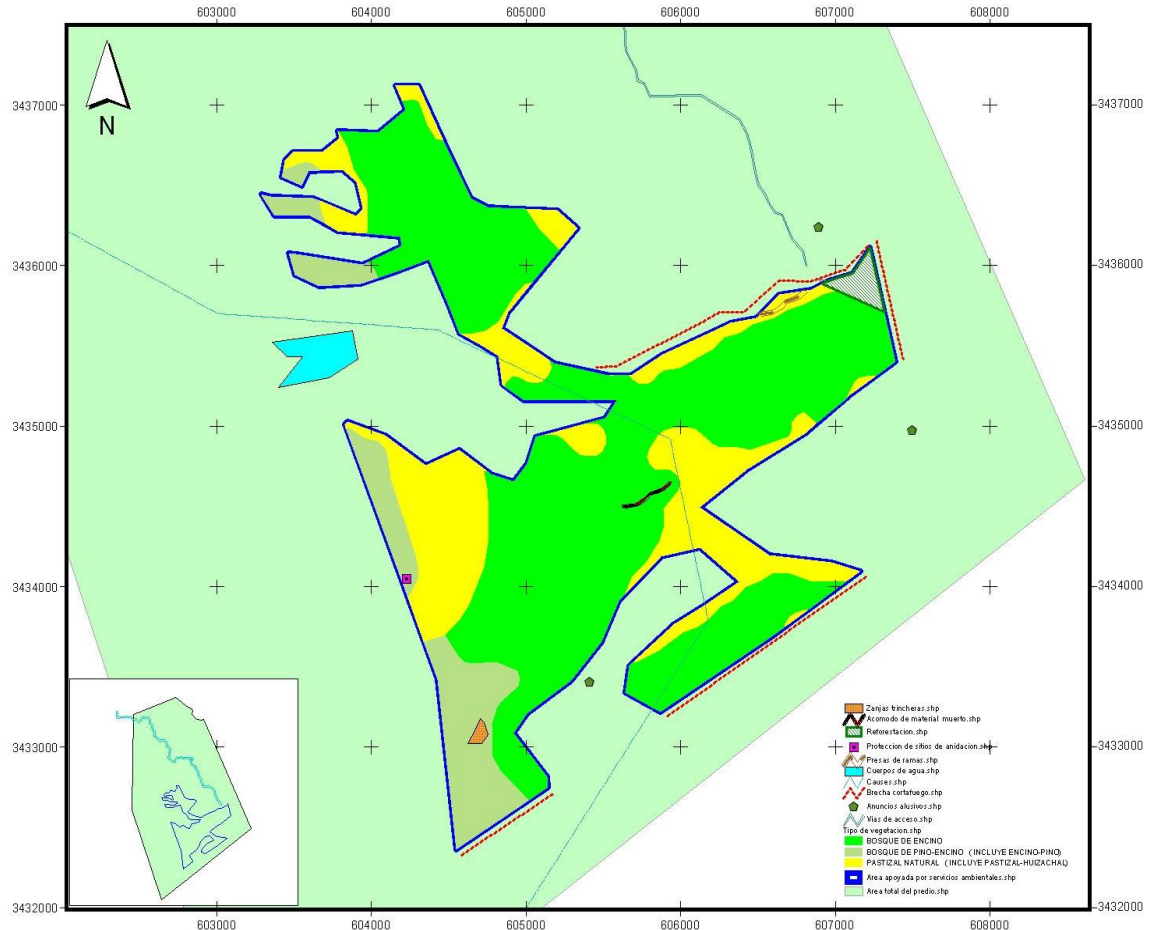
IV.	FLORA Y FAUNA PRESENTE EN EL ÁREA BENEFICIADA: IDENTIFICANDO PRINCIPALMENTE LAS ESPECIES CON ALGUN ESTATUS DE PROTECCIÓN SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010
-----	--

[illegible]

V. PLANO DE UBICACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL APOYO.

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada por la CONAFOR, de acuerdo al plano firmado por el beneficiario, así mismo deberán entregar un archivo que contenga la información en formato shape file de las actividades a realizar. El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

- 1) La identificación de obras de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas o polígonos. Por ejemplo para brechas corta fuego líneas, para actividades de reforestación polígonos y para establecimiento de carteles símbolos puntuales
- 2) El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio
- 3) Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado
- 4) Ubicación macro donde se muestre en caso de núcleos agrarios la totalidad de este y la ubicación del área apoyada
- 5) Debe indicar el uso de suelo y vegetación del área de servicios ambientales.
- 6) Contar con leyenda respectiva



NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO

FORMATO 3. CUADRO DE ACTIVIDADES PARA PREDIOS UBICADOS EN ÁREA 5

Incorporar como mínimo **2 actividades elegibles** a realizar por año a partir de la segunda anualidad, derivadas de la identificación de los recorridos realizados en el área apoyada.

I. DATOS GENERALES					
Folio del apoyo:					
Modalidad del apoyo:					
Área de pago diferenciado:					
Superficie y monto apoyado por año:					
Nombre y domicilio del beneficiario:					
Nombre del predio:					
Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono del asesor técnico:					
Fecha de elaboración:					
II. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROÁRBOL 2011					
ACTIVIDAD	ANUALIDAD				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1. EVITAR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO Y EVITAR DEGRADACIÓN	√	√	√	√	√
2. COLOCAR AL MENOS 2 ANUNCIOS ALUSIVOS QUE PERMANEZCAN DURANTE LA VIGENCIA DEL APOYO, Y SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO DURANTE LOS 4 AÑOS SUBSECUENTES	√	√	√	√	√
3. EVITAR SOBREPASTOREO	√	√	√	√	√
4. UN TALLER DE CAPACITACIÓN POR AÑO (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)	√	√	√	√	√
5. ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, Y DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES	√	√	√	√	√
6. ENTREGA DEL FORMATO DE LAS ACTIVIDADES DE LA GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO		√			

III. LISTA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES DE ACUERDO A LA GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO

APERTURA DE ZANJA TRINCHERA					
ZANJA BORDO					
TERRAZAS INDIVIDUALES					
PRESAS DE MORILLOS					
PRESAS DE RAMAS					
PRESAS DE PIEDRA ACOMODADA					
PRESAS DE GAVIONES					
CABECEO DE CARCAVAS					
ESTABILIZACIÓN Y/O RE-VEGETACIÓN DE TALUDES					
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS					
ACOMODO DE MATERIAL MUERTO A CURVA DE NIVEL					
REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS					
RECOLECCIÓN DE BASURA					
PROTECCIÓN DE SITIOS DE ANIDACIÓN DE LA FAUNA					
APERTURA Y LIMPIA DE CANALES					
COMEDEROS PARA FAUNA SILVESTRE					
BRIGADAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA					
MONITOREO DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES					
MONITOREO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE					
BRECHAS CORTAFUEGO					
MANTENIMIENTO DE BRECHAS CORTAFUEGO					
LÍNEA NEGRA					

Nota: toda actividad elegible que sea propuesta deberá apegarse a la normatividad ambiental vigente.

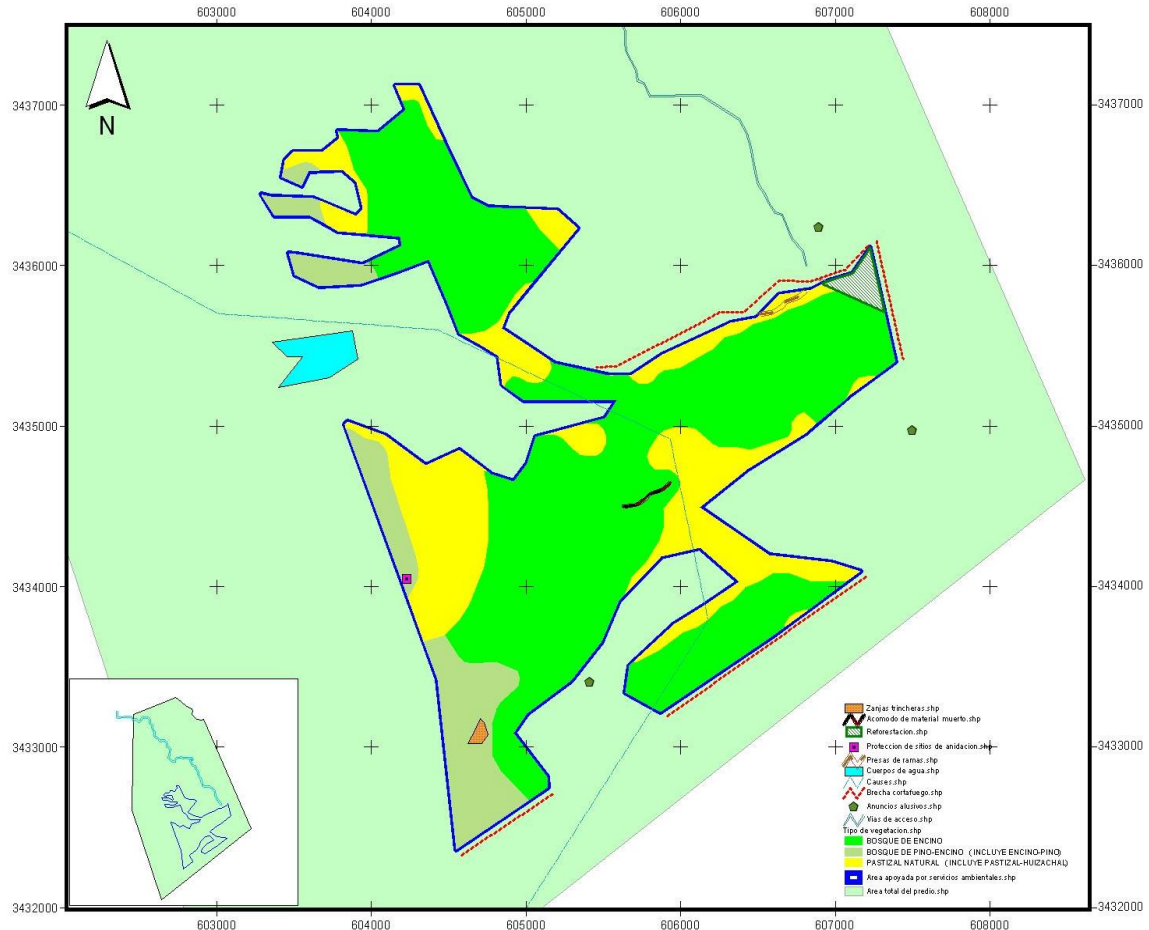
IV. FLORA Y FAUNA PRESENTE EN EL ÁREA BENEFICIADA: IDENTIFICANDO PRINCIPALMENTE LAS ESPECIES CON ALGUN ESTATUS DE PROTECCIÓN SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010

[illegible]

V. PLANO DE UBICACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL APOYO.

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada por la CONAFOR, de acuerdo al plano firmado por el beneficiario, así mismo deberán entregar un archivo que contenga la información en formato shape file de las actividades a realizar. El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

- 1) La identificación de obras de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas o polígonos. Por ejemplo para brechas corta fuego líneas, para actividades de reforestación polígonos y para establecimiento de carteles símbolos puntuales
- 2) El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio
- 3) Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado
- 4) Ubicación macro donde se muestre en caso de núcleos agrarios la totalidad de este y la ubicación del área apoyada
- 5) Debe indicar el uso de suelo y vegetación del área de servicios ambientales.
- 6) Contar con leyenda respectiva



NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO

FORMATO 4. CUADRO DE ACTIVIDADES PARA PREDIOS UBICADOS EN ÁREA 6

Incorporar **1 actividad elegible** a realizar por año a partir de la segunda anualidad, derivadas de la identificación de los recorridos realizados en el área apoyada.

I. DATOS GENERALES					
Folio del apoyo:					
Modalidad de apoyo:					
Área de pago diferenciado:					
Superficie y monto apoyado por año:					
Nombre y domicilio del beneficiario:					
Nombre del predio:					
Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono del asesor técnico:					
Fecha de elaboración:					
II. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROÁRBOL 2011					
ACTIVIDAD	ANUALIDAD				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1. EVITAR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO Y EVITAR DEGRADACIÓN	√	√	√	√	√
2. COLOCAR AL MENOS 1 ANUNCIO ALUSIVO QUE PERMANEZCAN DURANTE LA VIGENCIA DEL APOYO, Y SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO DURANTE LOS 4 AÑOS SUBSECUENTES	√	√	√	√	√
3. EVITAR SOBREPASTOREO	√	√	√	√	√
4. ENTREGA DEL FORMATO DE LAS ACTIVIDADES DE LA GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO		√			
III. LISTA DE ACTIVIDADES ELEGIBLES DE ACUERDO A LA GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS DE MANEJO					
RECORRIDOS DE VIGILANCIA					
CURSO TALLER (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS)					

MORALES)					
BRECHAS CORTAFUEGO					
MANTENIMIENTO DE BRECHAS CORTAFUEGO					
LÍNEA NEGRA					
APERTURA DE ZANJA TRINCHERA					
ZANJA BORDO					
TERRAZAS INDIVIDUALES					
PRESAS DE MORILLOS					
PRESAS DE RAMAS					
PRESAS DE PIEDRA ACOMODADA					
PRESAS DE GAVIONES					
CABECEO DE CARCAVAS					
ESTABILIZACIÓN Y/O RE-VEGETACIÓN DE TALUDES					
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS					
ACOMODO DE MATERIAL MUERTO A CURVA DE NIVEL					
REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS					
ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE COBERTURA CON ESPECIES NATIVAS					
COMEDEROS PARA FAUNA SILVESTRE					
BRIGADAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA					
PROTECCIÓN DE SITIOS DE ANIDACIÓN DE LA FAUNA					
APERTURA Y LIMPIA DE CANALES					
MONITOREO DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES					
MONITOREO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE					

Nota: Toda actividad elegible que sea propuesta deberá apegarse a la normatividad ambiental vigente.

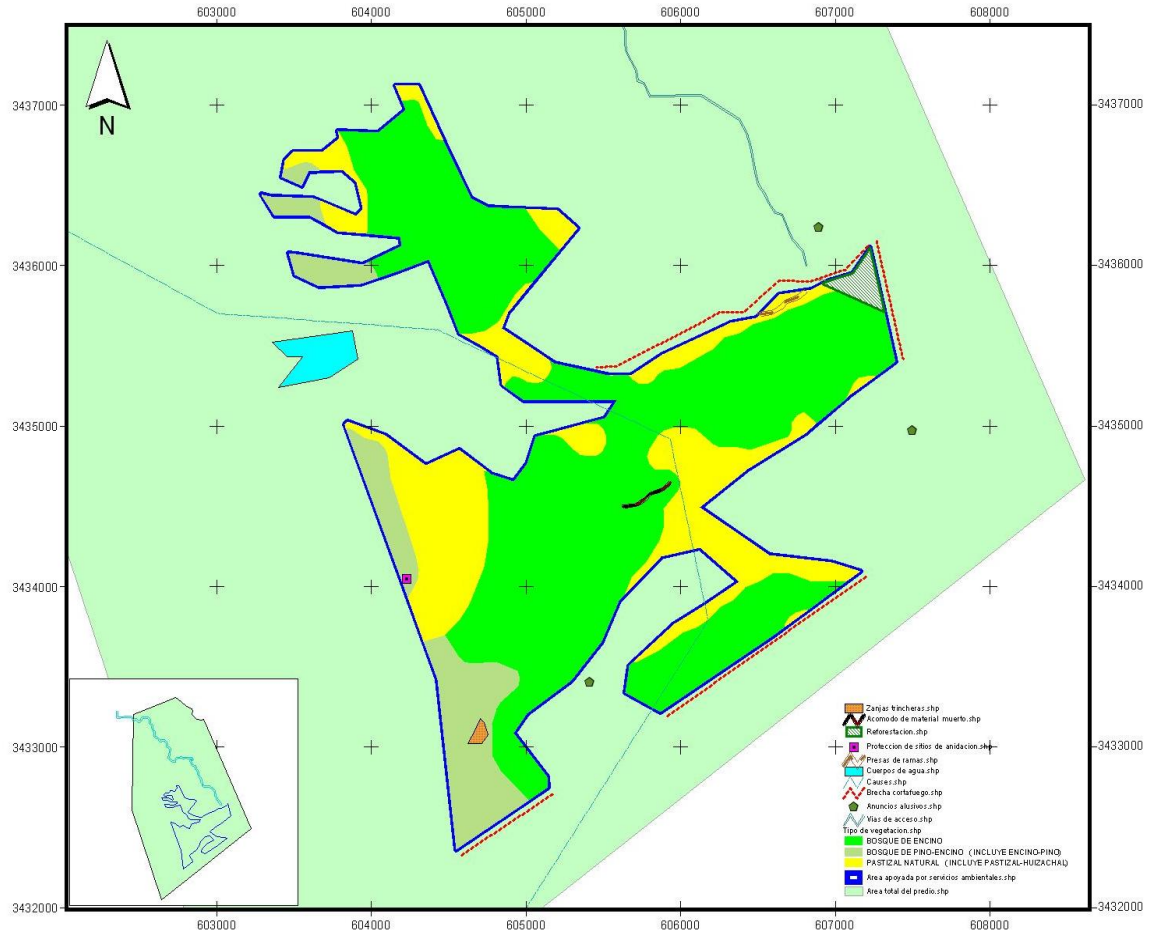
IV. FLORA Y FAUNA PRESENTE EN EL ÁREA BENEFICIADA: IDENTIFICANDO PRINCIPALMENTE LAS ESPECIES CON ALGUN ESTATUS DE PROTECCIÓN SEGÚN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010

[illegible]

V. PLANO DE UBICACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL APOYO.

El área apoyada debe corresponder con el área autorizada por la CONAFOR, de acuerdo al plano firmado por el beneficiario, así mismo deberán entregar un archivo que contenga la información en formato shape file de las actividades a realizar. El plano deberá contener las siguientes especificaciones:

- 1) La identificación de obras de acuerdo al tipo de actividad deberá hacerse por puntos, líneas o polígonos. Por ejemplo para brechas corta fuego líneas, para actividades de reforestación polígonos y para establecimiento de carteles símbolos puntuales
- 2) El plano debe de incluir vías de comunicación internas (brechas o veredas) para tener referencia sobre los accesos al predio
- 3) Localidades o poblaciones externas o internas del núcleo agrario o del predio beneficiado
- 4) Ubicación macro donde se muestre en caso de núcleos agrarios la totalidad de este y la ubicación del área apoyada
- 5) Debe indicar el uso de suelo y vegetación del área de servicios ambientales.
- 6) Contar con leyenda respectiva



NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

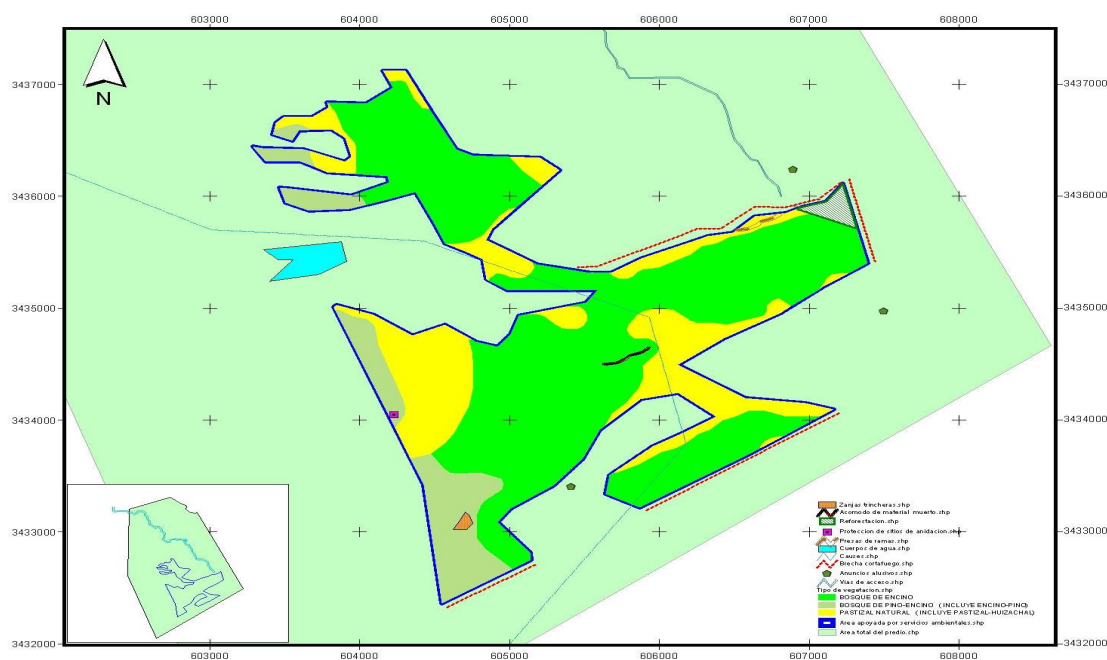
NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO

FORMATO 5. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Este formato tiene la finalidad de que el beneficiario con apoyo de su técnico informen anualmente las actividades que desarrollaron dentro del predio de servicios ambientales, para que la CONAFOR pueda realizar la verificación de campo.

I. DATOS GENERALES		
Folio del apoyo:		
Modalidad de apoyo:		
Área de pago:		
Nombre y domicilio del beneficiario:		
Nombre del predio:		
Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono del asesor técnico:		
Fecha de elaboración:		
ACTIVIDADES REALIZADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

II. PLANO DE UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁREA DE SERVICIOS AMBIENTALES		
El área apoyada debe corresponder con el área autorizada por la CONAFOR. Así mismo se deberá entregar el archivo que contenga la información en formato shape file de las actividades realizadas.		



NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR TÉCNICO